SENA

QUINDIO

Armenia, diciembre 14 de 1999

LA PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero Agroindustrial JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA, con cédula 18.391.791 de Calarcá, ha prestado sus servicios a esta Entidad como Contratista, así:

- Contrato No. 074 del 18 de febrero al 17 de mayo de 1998, por 414 horas.
- Contrato No. 242 del 18 de mayo al 17 de agosto de 1998, por 354 horas.
- Prórroga al Contrato No. 242 del 18 de agosto al 2 de octubre de 1998, por 204 horas.
- Contrato No. 491 del 29 de octubre al 18 de diciembre de 1998, por 291 horas.
- Contrato No. 043 del 17 de febrero al 30 de abril de 1999, por 392 horas.
- Adición al Contrato No. 043 del 3 de mayo al 30 de junio de 1999, por 40 horas.
- Contrato No. 290 del 12 de julio al 25 de agosto de 1999, por 188 horas.
- Contrato No. 532 16 de septiembre al 21 de octubre de 1999, por 240 horas.
- Actualmente cumple la adición al Contrato No. 532 del 22 de noviembre al 17 de diciembre de 1999, por 96 horas.

Que los citados Contratos no generan relación laboral por tratarse de los descritos en el Numeral 3º Artículo 32 de la Ley 080 de 1993.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

S E N A
REGIONAL QUINDIO

OLMA OSORIO ROJAS
PROFESIONAL R.R.I.I

Ma. del Socorro T.

Scanned by CamScanner

COOSERTEP LTDA.
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE SERVICIOS
TECNICOS PROFESIONALES - TRABAJO ASOCIADO
NIT. 800.151.009-5

Febrero 24 de 2004

LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES " COOSERTEP LTDA" TRABAJO ASOCIADO NIT. 800.151.009-5

HACE CONSTAR:

Que el señor JOSE OSWARD ALZATE GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No.18.391.791 de Calarca, se encuentra vinculado a esta entidad en calidad de Trabajador Asociado, prestando sus servicios en el SENA CAISAT, Regional Tolima como instructor, desde el día 15 de diciembre a 24 de enero de 2004, dicto el curso Básico en Procesamiento Alimento.

La presente certificación se expide en Ibagué, a solicitud del interesado.

COOSERTEP LTDA
NIT. 800.151.009-5

MARIA DEL ROSARIO VILLANUEVA
Gerente

Scanned by CamScanner

COOSERTEP LTDA.
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO
DE SERVICIOS OPERATIVOS, TÉCNICOS Y PROFESIONALES LTDA.
NIT. 800.151.009-5

Mayo 05 de 2004

LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES " COOSERTEP LTDA" TRABAJO ASOCIADO NIT. 800.151.009-5

HACE CONSTAR:

Que el señor JOSE OSWARD ALZATE GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No.18.391.791 de Calarca, se encuentra vinculado a esta entidad en calidad de Trabajador Asociado desde el 15 de diciembre de 2003, prestando sus servicios en el SENA CAISAT, Regional Tolima como instructor y desde el 01 de marzo al 17 de abril de 2004, dicto el curso Básico en Procesamiento Fruver y curso Básico Procesamiento Lácteos.

La presente certificación se expide en Ibagué, a solicitud del interesado.

COOSERTEP LTDA.
NIT: 800.151.009-5

MARIA DEL ROSARIO VILLANUEVA
Gerente

Scanned by CamScanner

Certificación No. 317-2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 34 del 25 de Mayo de 2005

Red de Conocimiento: AGRICOLA

Área Temática: AGROINDUSTRIA-PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS-FRUTAS Y VERDURAS

Objeto: El CONTRATISTA se obliga para con el SENA Regional Tolima — Centro Agropecuario a prestar el servicio profesional para impartir formación profesional en el área de PRACTICO EN TRANSFORMACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS del Programa Jóvenes Rurales para un total de **444** horas a razón de **$15.378,00** hora de formación más la contribución del 4x1000, según cotización que hace parte integral de la presente Orden.

Plazo: A partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y teniendo en cuenta las fechas tanto de inicio como de terminación estipuladas en el acta de iniciación de labores firmada entre las partes.

Inicio de Ejecución: 25 de Mayo de 2005

Término de Ejecución: 14 de Octubre de 2005

Obligaciones Específicas del Contrato: Presentar mensualmente el reporte académico a la Coordinación respectiva. B. Entregar una vez finalizado el módulo el reporte de evaluación de alumnos, certificación sin pendientes expedida por quien supervisa el cumplimiento del objeto del contrato, paz y salvo de Biblioteca y Almacén, para ordenar el último pago.

Número y Fecha del Contrato: 152 del 31 de Agosto de 2005

Red de Conocimiento: AGRICOLA

Área Temática: AGROINDUSTRIA-PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS-FRUTAS Y VERDURAS

Objeto: El CONTRATISTA se obliga para con el SENA Regional Tolima — Centro Agropecuario a prestar el servicio profesional para impartir formación profesional en el área de PRACTICO EN TRANSFORMACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS del Programa Jóvenes Rurales para un total de **504** horas a razón de **$15.378,00** hora de formación más la contribución del 4x1000, según cotización que hace parte integral de la presente Orden.

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Plazo: Cuatro meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato, teniendo en cuenta la aprobación de la póliza de cumplimiento y las fechas tanto de inicio como de terminación estipuladas en el acta de iniciación de labores firmada entre las partes, que para este caso no superará el día 30 de diciembre de 2005.

Inicio de Ejecución: 31 de Agosto de 2005

Término de Ejecución: 06 de Diciembre de 2005

Obligaciones Específicas del Contrato: Presentar mensualmente el reporte académico a la Coordinación respectiva. B. Entregar una vez finalizado el módulo el reporte de evaluación de alumnos, certificación sin pendientes expedida por quien supervisa el cumplimiento del objeto del contrato, paz y salvo de Biblioteca y Almacén, para ordenar el último pago.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 días del mes de Octubre de 2017

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Ana Liliana Rodríguez Arana, Apoyo Gestión Documental

Visto Bueno: Oscar Fabián Toquica Wilchez, Coordinador Académico

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SENA
Regional Tolima

Además, **JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA** ejecutó las siguientes órdenes de prestación de servicios, con un valor de hora de formación en el 2005 $15.378, en el 2006 $16.300 y en el 2007 de $17.115 así:

NO.	FECHA ACTA INICIO	FECHA ACTA LIQUIDACION	AREA/OBJETO	NO. HORAS / VR. MES CTO.
34	25 / 05 / 2005	14 / 10 / 2005	Práctico en Transformación de Frutas y Hortalizas	444
152	31 / 08 / 2005	07 / 12 / 2005	Práctico en Transformación de Frutas y Hortalizas	504
22	24 / 01 / 2006	22 / 08 / 2006	Práctico en Transformación de Frutas y Hortalizas	1.200
18	22 / 02 / 2007	06 / 09 / 2007	Agroindustria – Procesamiento de Alimentos Perecederos	940

Cuyo objeto fue el de prestar el servicio para impartir formación profesional integral en el Centro Agropecuario "La Granja" SENA – Espinal, cumpliendo a satisfacción con lo pactado.

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On base del SENA el 02 de julio de 2014

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboró: Angela L. Rojas C., Oficinista G-04 – Relaciones Laborales

ICONTEC
CERTIFICADO Nº SC 5815-1
IQNet
CERTIFICADO

Scanned by CamScanner

Certificación No. 318-2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 22 del 24 de Enero de 2006

Red de Conocimiento: AGRICOLA

Área Temática: AGROINDUSTRIA-PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS-FRUTAS Y VERDURAS

Objeto: Para el desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera de este contrato, el CONTRATISTA se compromete a prestar servicios como Instructor para impartir formación profesional en el curso de **PRACTICO EN TRANSFORMACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS,** del Centro de Atención Integral al Sector Agropecuario del Tolima, SENA Regional Tolima por **MIL DOSCIENTAS (1.200)** horas, y se compromete a entregar en las fechas que el SENA estipule, los reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación estipulados por el SENA de conformidad con los horarios de formación del Centro.

Plazo: El presente contrato tendrá una duración de **DIEZ (10)** meses o hasta agotar presupuesto estimado, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; sin embargo la fecha límite de ejecución no superará el 29 de diciembre de 2006.

Inicio de Ejecución: 24 de Enero de 2006

Término de Ejecución: 22 de Agosto de 2006

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique. 2. prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios; así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. PARÁGRAFO, el contratista manifiesta voluntariamente que si se afiliará al sistema general de riesgos profesionales seguirá pagando con sus propios recursos el aporte mensual que este pago genere.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 días del mes de Octubre de 2017

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Ana Liliana Rodríguez Arana, Apoyo Gestión Documental

Visto Bueno: Oscar Fabián Toquica Wilchez, Coordinador Académico

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

Certificación No. 319-2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **18.391.791**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 18 del 22 de Febrero de 2007

Red de Conocimiento: AGRICOLA

Área Temática: AGROINDUSTRIA-PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS-FRUTAS Y VERDURAS

Objeto: Prestar el servicio de impartir **940** horas de formación profesional integral en el área de **agroindustria** en la acción de formación **procesamiento de alimentos perecederos** para atender el programa jóvenes rurales que imparte el centro de atención integral al sector agropecuario del Tolima - Espinal del SENA, destinadas a todos los municipios del departamento del Tolima.

Plazo: Ocho meses, a partir de la expedición y aprobación de las pólizas, previa expedición del registro presupuestal y/o hasta agotar el presupuesto previsto.

Inicio de Ejecución: 22 de Febrero de 2007

Término de Ejecución: 06 de Septiembre de 2007

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir el objeto de la presente orden descrito en la cláusula primera, en los horarios y lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. En cuanto a los Inventarios: EL CONTRATISTA responderá por los bienes del SENA que se le confíen para el cumplimiento del objeto de la presente orden. En caso de deterioro o pérdida de tales bienes no imputable al uso normal de éstos, deberá pagar su valor, pudiendo EL SENA descontarlo al CONTRATISTA de los honorarios que le adeude. Si tales honorarios no fueren suficientes para hacer tal descuento, el último pago a EL CONTRATISTA quedará supeditado al pago total de lo debido al SENA. Para efectos del último pago, será necesario que EL CONTRATISTA presente constancia de que se encuentra a paz y salvo con EL SENA por todo concepto 4. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. PARÁGRAFO. El CONTRATISTA manifiesta voluntariamente que SI se afiliará al Sistema General de Riesgos Profesionales y seguirá pagando con sus propios recursos el aporte mensual que este pago genere.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 319-2017

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 días del mes de Octubre de 2017

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Ana Liliana Rodríguez Arana, Apoyo Gestión Documental

Visto Bueno: Oscar Fabián Toquica Wilchez, Coordinador Académico

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado

809007808

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HACE CONSTAR

Que el señor **JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.391.791. laboro en nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante un contrato suscritos con el **SENA REGIONAL TOLIMA – CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA,** desde 14 de Agosto al 30 de Diciembre 2009, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR,** Tipo de contrato por labor contratada.

La presente certificación laboral se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2009.

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ

Scanned by CamScanner

PROASIN
DEL TOLIMA
Bienestar Seguridad... Su Mejor Asesoría

El GERENTE DE
PROASIN DEL TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que el señor **JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **18.391.791** de Calarcá, prestó sus servicios a la empresa PROASIN DEL TOLIMA (profesionales en Asesorías y Servicios Integrales en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial) como **Ingeniero Agroindustrial,** realizando visitas y prestando Asesorías a establecimientos comerciales en el área de Seguridad Industrial, para el cumplimiento de las normas vigentes de seguridad, por el periodo comprendido entre el 17 de febrero 2009 hasta 28 de febrero de 2010. La calidad del desempeño de sus funciones, **fue Excelente**.

La presente certificación laboral se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los (11) días del mes de Marzo de 2010.

Gerente

Centro Comercial Arkacentro Local E2 - B09.Teléfono: 2748874 Celular: 300 832 6467
E-mail: proasindeltolima@gmail.com - Ibagué - Tolima

Scanned by CamScanner

SECOC
EDUCACIÓN NO FORMAL

Servicio Educativo y Comercial con Calidad

Aprobado por la Secretaría de Salud Municipal y Departamental del Tolima
(Acto Administrativo No. 016 de Enero 04/2002)
NIT.14.218.716-3

El suscrito gerente

HACE CONSTAR:

Que el señor JOSÉ OSWARD ALZATE GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 18.391.791 de Calarcá, prestó sus servicios a la empresa SECOC como Ingeniero Agroindustrial, haciendo visitas y prestando asesoría a establecimientos comerciales de alimentos, para el cumplimiento de las normas vigentes de salubridad, como capacitador en B.P.M (Buenas prácticas de manufactura). Para el periodo comprendido: 5 de mayo de 2009 hasta el 30 de noviembre del 2009, la calidad del desempeño de las funciones en el trabajo, fue excelente.

La presente certificación laboral se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los (25) días del mes de Febrero de 2010.

SECOC
EDUCACION NO FORMAL
Cra. 8 No. 13 - 70
Cel.: 315 3066196
Tel.: 2632098
Ibagué Tol.

ORLANDO CASTILLO SAAVEDRA
REPRESENTANTE LEGAL

Scanned by CamScanner

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
NIT 809 007 808 - 0

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HACE CONSTAR

Que el señor **JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadania No. 18.391.791. Estuvo vinculado a nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante contratos prorrogables suscritos con el **SENA REGIONAL TOLIMA – CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**, entre el 14 de Agosto al 30 de Diciembre 2009 y del 18 de Mayo hasta 16 de Diciembre de 2010 , desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR**, Tipo de contrato por labor contratada.

La presente certificacion se expide con destino al interesado.

Dada en Ibague, a los Veintitres (23) dias del mes de Diciembre de 2011.

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ

Scanned by CamScanner

Plazo de Ejecución: Del 16 de julio de 2012 al 15 de diciembre de 2012.

No del Contrato: **165** del **06/02/2012**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar el programa de Integración con la Educación Media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en el área Agroindustria para el Centro Agropecuario "La Granja" - Espinal.

Fecha de Inicio: Del 06/02/2012.

Plazo de Ejecución: Del 06 de febrero de 2012 al 29 de junio de 2012.

No del Contrato: **342** del **22/07/2011**

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de tres (3) unidades productivas en el área agroindustrial, mediante actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores del Centro Agropecuario "La Granja" Sena- Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades

Fecha de Inicio: Del 22/07/2011.

Plazo de Ejecución: Del 22 de julio de 2011 al 06 de diciembre de 2011.

No del Contrato: **146** del **14/03/2011**

Objeto: Prestar los servicios personales profesionales de carácter temporal para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de dos (2) unidades productivas en el área pecuaria, mediante actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores del Centro Agropecuario "La Granja" Sena-Espinal, en el departamento del Tolima.

Fecha de Inicio: Del 16/03/2011.

Plazo de Ejecución: Del 16 de marzo de 2011 al 30 de junio 2011.

ICONTEC
CERTIFICADO Nº SC 5815-1
IQNet
CERTIFICADO

Scanned by CamScanner

Ademas **JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA** ejecutó las siguientes ordenes de prestación de servicios, con un valor de hora de formación en el 2005 $15.378, en el 2006 $16.300 y el el 2007 de $17.115.

N° CTO 34 / 2005

Objeto:
Practico en transformación de frutas y hortalizas

Fecha de inicio: 25/05/2005
Fecha de liquidación: 14/10/2005
Numero de horas: 444.

N° CTO 152 / 2005

Objeto:
Practico en transformación de frutas y hortalizas

Fecha de ejecución: 31/08/2005
Fecha de liquidación: 07/12/2005
Numero de horas: 504

N° CTO 22 / 2006

Objeto:
Practico en transformación de frutas y hortalizas

Fecha de ejecución: 24/01/2006
Fecha de liquidación: 22/08/2006
Numero de horas: 1200

N° CTO 18 / 2007

Objeto:
Agroindustria – Procesamiento de alimentos perecederos

Fecha de ejecución: 22/02/2007
Fecha de liquidación: 06/09/2007
Numero de horas: 940

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, de acuerdo con la solicitud electronica el veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

JORGE ENRIQUE SUAREZ CARTAGENA

Elaboró: Yuliana Ramirez Restrepo, Apoyo Talento Humano
Revisó: Ana María González Arias – Profesional G:6, Talento humano

Scanned by CamScanner

Ceres
Centro Regional de Educación Superior

CPRES
CORPORACIÓN POLITÉCNICO REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT 830511452-1

HACE CONSTAR

Que, **JOSE OSWARD ALZATE GARCIA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18.391.791 de Calarca Quindío, laboro en esta Institución como Docente de Tiempo Parcial (Hora Cátedra), con contrato de Prestación de Servicios en los Programas de Cadenas Productivas orientando los siguientes Módulos:

MODULO	PROGRAMA
AGROINDUSTRIA DE LACTEOS Y CARNICOS	TECNICA PROFESIONAL EN PRODUCCION GANADERA DE CARNE Y LECHE.
MANEJO AMBIENTAL DE LA EMPRESA AGROECOLOGICA.	TECNOLOGIA AGROECOLOGICA DE CULTIVOS.

En constancia de ello, se firma en Lérida Tolima, a los Seis (06) días del mes de Diciembre de dos mil once (2011).

Atentamente,

HECTOR JOSE GIL QUINTERO
Director Administrativo

UNIMINUTO

Scanned by CamScanner

Certificación No. 321-2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 165 del 06 de Febrero de 2012

Red de Conocimiento: AGRICOLA

Área Temática: AGROINDUSTRIA-PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS-CARNICOS Y DERIVADOS

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar el Programa de Integración con la Educación Media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en el área **AGROINDUSTRIA** para el Centro Agropecuario "La Granja" — Espinal.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de CUATRO (4) meses, VEINTICUATRO (24) días, sin exceder del 29 de Junio de 2012, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 06 de Febrero de 2012

Término de Ejecución: 29 de Junio de 2012

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Sensibilizar e informar a la comunidad educativa, incluyendo a los padres de familia, sobre el programa de integración con la educación media. **2).** Propiciar la capacitación de docentes de las instituciones educativas en el uso de las TIC y emprendimiento. 3). Propiciar la actualización en la Formación pedagógica por competencias a docentes de las Instituciones Educativas **4).** Propiciar la Actualización de docentes de instituciones educativas en las competencias laborales previstas en los programas integrados **5).** Transferir a las instituciones educativas las estructuras curriculares de Programas a integrar (Diseños Curriculares). **6).** Realizar pasantías en los Centros de Formación, para los aprendices integrados y docentes. **7).** Facilitar la plataforma tecnológica Sena Virtual, para la gestión de los programas de aprendizaje integrados y promover su utilización. **8).** Evaluar y certificar a los aprendices en programas integrados. **9).** Remitir información para actualizar las Carteleras "SENA en el Colegio". **10).** Permitir el uso de la infraestructura del SENA para desarrollar programas integrados, de acuerdo con su disponibilidad. **11).** Promover la creación de comunidades de conocimiento para socializar buenas prácticas del Programa de Integración (blog, foros, etc.). **12).** Crear las cuentas de correo en la infraestructura tecnológica del SENA (mi SENA, comunidad Sena, etc.) para docentes y aprendices. 13).Garantizar que el aprendiz desarrolle las competencias previstas en los programas de aprendizaje integrados. **14).** Propiciar la formación como tutores virtuales a los docentes de la institución educativa, para que orienten programas a través de la plataforma Sena Virtual. **15).** Realizar eventos de promoción y divulgación de experiencias significativas generadas en los programas integrados de la región. **16).** Afiliarse y realizar los aportes mensuales al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. (OBLIGATORIO PARA TODOS LOS CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOSPERSONALES).17). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **18).** El (la) CONTRATISTA **manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales,** por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. **19).** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo: estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. **20).** Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. **NOTA:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **21).** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato: 578 del 11 de Julio de 2012

Red de Conocimiento: AGRICOLA

Área Temática: AGROINDUSTRIA-PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS-CARNICOS Y DERIVADOS

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar el Programa de Integración con la Educación Media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en el área **AGROINDUSTRIA** para el Centro Agropecuario "La Granja" — Espinal.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de CINCO (5) meses, sin exceder del 15 de Diciembre del 2012, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 16 de Julio de 2012

Término de Ejecución: 15 de Diciembre de 2012

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Sensibilizar e informar a la comunidad educativa, incluyendo a los padres de familia, sobre el programa de integración con la educación media. **2).** Propiciar la capacitación de docentes de las instituciones educativas en el uso de las TIC y emprendimiento. 3). Propiciar la actualización en la Formación pedagógica por competencias a docentes de las Instituciones Educativas **4).** Propiciar la Actualización de docentes de instituciones educativas en las competencias laborales previstas en los programas integrados **5).** Transferir a las instituciones educativas las estructuras curriculares de Programas a integrar (Diseños Curriculares). **6).** Realizar pasantías en los Centros de Formación, para los aprendices integrados y docentes. **7).** Facilitar la plataforma tecnológica Sena Virtual, para la gestión de los programas de aprendizaje integrados y promover su utilización. **8).** Evaluar y certificar a los aprendices en programas integrados. **9).** Remitir información para actualizar las Carteleras "SENA en el Colegio". **10).** Permitir el uso de la infraestructura del SENA para desarrollar programas integrados, de acuerdo con su disponibilidad. **11).** Promover la creación de comunidades de conocimiento para socializar buenas prácticas del Programa de Integración (blog, foros, etc.). **12).** Crear las cuentas de correo en la infraestructura tecnológica del SENA (mi SENA, comunidad Sena, etc.) para docentes y aprendices. 13).Garantizar que el aprendiz desarrolle las competencias previstas en los programas de aprendizaje integrados. **14).** Propiciar la formación como tutores virtuales a los docentes de la institución educativa, para que orienten programas a través de la plataforma Sena Virtual. **15).** Realizar eventos de promoción y divulgación de experiencias significativas generadas en los programas integrados de la región. **16).** Afiliarse y realizar los aportes mensuales al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. (OBLIGATORIO PARA TODOS LOS CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOSPERSONALES).17). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **18).** El (la) CONTRATISTA **manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales,** por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. **19).** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo: estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. **20).** Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. **NOTA:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **21).** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 321-2017

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 días del mes de Octubre de 2017

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Ana Liliana Rodriguez Arana, Apoyo Gestión Documental

Visto Bueno: Oscar Fabián Toquica Wilchez, Coordinador Académico

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 322-2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 408 del 31 de Enero de 2013

Red de Conocimiento: AGRICOLA

Área Temática: AGROINDUSTRIA-PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS-CARNICOS Y DERIVADOS

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar el Programa de Integración con la Educación Media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en el área **AGROINDUSTRIA** para el Centro Agropecuario "La Granja" — Espinal.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de **9** meses y **26** días, contados a partir del 04 de febrero de 2013, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato y en todo caso sin exceder del 16 de diciembre de 2013, según los lineamientos establecidos en la Circular No. 3-2012-000340 de 2012.

Inicio de Ejecución: 04 de Febrero de 2013

Término de Ejecución: 29 de Noviembre de 2013

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Sensibilizar e informar a la comunidad educativa, incluyendo a los padres de familia, sobre el programa de integración con la educación media. **2).** Propiciar la capacitación de docentes de las instituciones educativas en el uso de las TIC y emprendimiento. 3). Propiciar la actualización en la Formación pedagógica por competencias a docentes de las Instituciones Educativas **4).** Propiciar la Actualización de docentes de instituciones educativas en las competencias laborales previstas en los programas integrados **5).** Transferir a las instituciones educativas las estructuras curriculares de Programas a integrar (Diseños Curriculares). **6).** Realizar pasantías en los Centros de Formación, para los aprendices integrados y docentes. **7).** Facilitar la plataforma tecnológica Sena Virtual, para la gestión de los programas de aprendizaje integrados y promover su utilización. **8).** Evaluar y certificar a los aprendices en programas integrados. **9).** Remitir información para actualizar las Carteleras "SENA en el Colegio". **10).** Permitir el uso de la infraestructura del SENA para desarrollar programas integrados, de acuerdo con su disponibilidad. **11).** Promover la creación de comunidades de conocimiento para socializar buenas prácticas del Programa de Integración (blog, foros, etc.). **12).** Crear las cuentas de correo en la infraestructura tecnológica del SENA (mi SENA, comunidad Sena, etc.) para docentes y aprendices. 13).Garantizar que el aprendiz desarrolle las competencias previstas en los programas de aprendizaje integrados. **14).** Propiciar la formación como tutores virtuales a los docentes de la institución educativa, para que orienten programas a través de la plataforma Sena Virtual. **15).** Realizar eventos de promoción y divulgación de experiencias significativas generadas en los programas integrados de la región. **16).** Afiliarse y realizar los aportes mensuales al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. (OBLIGATORIO PARA TODOS LOS CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOSPERSONALES).17). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **18).** El (la) CONTRATISTA **manifiesta su voluntad**

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. **19).** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo: estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. **20).** Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. **NOTA:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **21).** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 días del mes de Octubre de 2017

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Ana Liliana Rodríguez Arana, Apoyo Gestión Documental

Visto Bueno: Oscar Fabián Toquica Wilchez, Coordinador Académico

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 323-2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 689 del 31 de Enero de 2014

Red de Conocimiento: AGRICOLA

Área Temática: AGROINDUSTRIA-PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS-FRUTAS Y VERDURAS

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar el Programa de Integración con la Educación Media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en el área **AGROINDUSTRIA** para el Centro Agropecuario "La Granja" — Espinal.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será desde el 27 de Enero y hasta el 31 de Agosto de 2014, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato, según los lineamientos establecidos en la Circular No. 3-2012-000340 de 2012.

Inicio de Ejecución: 27 de Enero de 2014

Término de Ejecución: 31 de Agosto de 2014

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Sensibilizar e informar a la comunidad educativa, incluyendo a los padres de familia, sobre el programa de integración con la educación media. **2).** Propiciar la capacitación de docentes de las instituciones educativas en el uso de las TIC y emprendimiento. 3). Propiciar la actualización en la Formación pedagógica por competencias a docentes de las Instituciones Educativas **4).** Propiciar la Actualización de docentes de instituciones educativas en las competencias laborales previstas en los programas integrados **5).** Transferir a las instituciones educativas las estructuras curriculares de Programas a integrar (Diseños Curriculares). **6).** Realizar pasantías en los Centros de Formación, para los aprendices integrados y docentes. **7).** Facilitar la plataforma tecnológica Sena Virtual, para la gestión de los programas de aprendizaje integrados y promover su utilización. **8).** Evaluar y certificar a los aprendices en programas integrados. **9).** Remitir información para actualizar las Carteleras "SENA en el Colegio". **10).** Permitir el uso de la infraestructura del SENA para desarrollar programas integrados, de acuerdo con su disponibilidad. **11).** Promover la creación de comunidades de conocimiento para socializar buenas prácticas del Programa de Integración (blog, foros, etc.). **12).** Crear las cuentas de correo en la infraestructura tecnológica del SENA (mi SENA, comunidad Sena, etc.) para docentes y aprendices. 13).Garantizar que el aprendiz desarrolle las competencias previstas en los programas de aprendizaje integrados. **14).** Propiciar la formación como tutores virtuales a los docentes de la institución educativa, para que orienten programas a través de la plataforma Sena Virtual. **15).** Realizar eventos de promoción y divulgación de experiencias significativas generadas en los programas integrados de la región. **16).** Afiliarse y realizar los aportes mensuales al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. (OBLIGATORIO PARA TODOS LOS CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOSPERSONALES).17). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **18).** El (la) CONTRATISTA **manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales,** por lo cual debe entregar al SENA dentro de los

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. **19).** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo: estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. **20).** Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. **NOTA:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **21).** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 días del mes de Octubre de 2017

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Ana Liliana Rodríguez Arana, Apoyo Gestión Documental

Visto Bueno: Oscar Fabián Toquica Wilchez, Coordinador Académico

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 324-2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 502 del 28 de Enero de 2015

Red de Conocimiento: AGRICOLA

Área Temática: AGROINDUSTRIA-PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS-FRUTAS Y VERDURAS

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar el Programa de Integración con la Educación Media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en el área **AGROINDUSTRIA** para el Centro Agropecuario "La Granja" — Espinal.

Plazo: A partir del 2 de febrero y hasta el 4 de diciembre de 2015, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 02 de Febrero de 2015

Adicción y Prorroga: 28 de Septiembre 2015

Plazo Total: El plazo del contrato será contado a partir del 2 de Febrero de 2015 previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y hasta el 11 de Diciembre de 2015.

Término de Ejecución: 11 de Diciembre de 2015

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Sensibilizar e informar a la comunidad educativa, incluyendo a los padres de familia, sobre el programa de integración con la educación media. **2).** Propiciar la capacitación de docentes de las instituciones educativas en el uso de las TIC y emprendimiento. 3). Propiciar la actualización en la Formación pedagógica por competencias a docentes de las Instituciones Educativas **4).** Propiciar la Actualización de docentes de instituciones educativas en las competencias laborales previstas en los programas integrados **5).** Transferir a las instituciones educativas las estructuras curriculares de Programas a integrar (Diseños Curriculares). **6).** Realizar pasantías en los Centros de Formación, para los aprendices integrados y docentes. **7).** Facilitar la plataforma tecnológica Sena Virtual, para la gestión de los programas de aprendizaje integrados y promover su utilización. **8).** Evaluar y certificar a los aprendices en programas integrados. **9).** Remitir información para actualizar las Carteleras "SENA en el Colegio". **10).** Permitir el uso de la infraestructura del SENA para desarrollar programas integrados, de acuerdo con su disponibilidad. **11).** Promover la creación de comunidades de conocimiento para socializar buenas prácticas del Programa de Integración (blog, foros, etc.). **12).** Crear las cuentas de correo en la infraestructura tecnológica del SENA (mi SENA, comunidad Sena, etc.) para docentes y aprendices. 13).Garantizar que el aprendiz desarrolle las competencias previstas en los programas de aprendizaje integrados. **14).** Propiciar la formación como tutores virtuales a los docentes de la institución educativa, para que orienten programas a través de la plataforma Sena Virtual. **15).** Realizar eventos de promoción y divulgación de experiencias significativas generadas en los programas integrados de la región.

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

16). Afiliarse y realizar los aportes mensuales al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. (OBLIGATORIO PARA TODOS LOS CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOSPERSONALES).17). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **18).** El (la) CONTRATISTA **manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales,** por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. **19).** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo: estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. **20).** Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. **NOTA:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **21).** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 días del mes de Octubre de 2017

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Ana Liliana Rodríguez Arana, Apoyo Gestión Documental

Visto Bueno: Oscar Fabián Toquica Wilchez, Coordinador Académico

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 325-2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 621 del 06 de Febrero de 2016

Red de Conocimiento: AGRICOLA

Área Temática: AGROINDUSTRIA-PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS-FRUTAS Y VERDURAS

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar el Programa de Integración con la Educación Media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en el área **AGROINDUSTRIA** para el Centro Agropecuario "La Granja" — Espinal.

Plazo: El plazo es A partir del 8 de febrero y hasta el 9 de diciembre de 2016, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2016

Inicio de Ejecución: 08 de Febrero de 2016

Término de Ejecución: 9 de Diciembre de 2016

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Sensibilizar e informar a la comunidad educativa, incluyendo a los padres de familia, sobre el programa de articulación con la educación media. 2.) Propiciar la capacitación de docentes de las instituciones educativas en el uso de las TIC y emprendimiento. 3.) Propiciar la actualización en la Formación pedagógica por competencias a docentes de las Instituciones Educativas. 4.) Propiciar la Actualización de docentes de instituciones educativas en las competencias laborales previstas en los programas integrados. 5.) Transferir a las instituciones educativas las estructuras curriculares de Programas a integrar (Diseños Curriculares). 6.) Realizar pasantías en los Centros de Formación, para los aprendices integrados y docentes. 7.) Facilitar la plataforma tecnológica Sena Virtual, para la gestión de los programas de aprendizaje integrados y promover su utilización 8) Evaluar y certificar a los aprendices en programas integrados. 9.) Remitir información para actualizar las Carteleras "SENA en el Colegio". 10.) Permitir el uso de la infraestructura del SENA para desarrollar programas integrados, de acuerdo con su disponibilidad. 11.) Promover la creación de comunidades de conocimiento para socializar buenas prácticas del Programa de articulación (blog, foros, etc.). 12.) Crear las cuentas de correo en la infraestructura tecnológica del SENA (misena, comunidad Sena, etc.) para docentes y aprendices. 13.) Garantizar que el aprendiz desarrolle las competencias previstas en los programas de aprendizaje integrados. 14.) Propiciar la formación como tutores virtuales a los docentes de la institución educativa, para que orienten programas a través de la plataforma Sena Virtual. 15.) .Realizar eventos de promoción y divulgación de experiencias significativas generadas en los programas integrados de la región. 16). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 17). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 18). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 19). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 20). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 21). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 22). El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 23). El contratista se compromete a certificarse en el idioma ingles y a aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 24). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación O Dependencia De La Entidad. 25). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 días del mes de Octubre de 2017

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Ana Liliana Rodríguez Arana, Apoyo Gestión Documental

Visto Bueno: Oscar Fabián Toquica Wilchez, Coordinador Académico

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

NIT. 800282835-1

CIVIFOREST...
Obras Civiles y Forestales

El suscrito Gerente General de la Empresa Obras Civiles y Forestales Civiforest S.A.S

CERTIFICA

Que el señor JOSE OSWARD ALZATE GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 18.391.791 de Calarcá Quindío, tiene contrato de prestación de servicios en esta empresa desde el 01 de Junio a la fecha, con una asignación mensual de $700.000 en calidad de asesor Ambiental y apoyando el área de compras y gestión de proveedores.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Pedro Helí Parra Ruiz
Gerente General Civiforest SAS

CARRERA 4ª A N° 40 A – 45 METAIMA II/IBAGUÉ
CEL 3108714434 - 3147028103

Scanned by CamScanner

Certificación No. 326-2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1042 del 06 de Marzo de 2017

Red de Conocimiento: AGRICOLA

Área Temática: AGROINDUSTRIA-PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS-FRUTAS Y VERDURAS

Objeto: Prestación servicios profesionales como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear como mínimo una unidad productiva por acción de formación, fortalecer como mínimo una unidad productivas rural, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área agroindustria, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del programa SENA emprende rural SER.

Plazo: El plazo es A partir del 7 de marzo y hasta el 15 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2017.

Inicio de Ejecución: 07 de Marzo de 2017

Término de Ejecución: 15 de Diciembre de 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Sensibilizar e informar a la comunidad educativa, incluyendo a los padres de familia, sobre el programa de articulación con la educación media. 2.) Propiciar la capacitación de docentes de las instituciones educativas en el uso de las TIC y emprendimiento. 3.) Propiciar la actualización en la Formación pedagógica por competencias a docentes de las Instituciones Educativas. 4.) Propiciar la Actualización de docentes de instituciones educativas en las competencias laborales previstas en los programas integrados. 5.) Transferir a las instituciones educativas las estructuras curriculares de Programas a integrar (Diseños Curriculares). 6.) Realizar pasantías en los Centros de Formación, para los aprendices integrados y docentes. 7.) Facilitar la plataforma tecnológica Sena Virtual, para la gestión de los programas de aprendizaje integrados y promover su utilización 8) Evaluar y certificar a los aprendices en programas integrados. 9.) Remitir información para actualizar las Carteleras "SENA en el Colegio". 10.) Permitir el uso de la infraestructura del SENA para desarrollar programas integrados, de acuerdo con su disponibilidad. 11.) Promover la creación de comunidades de conocimiento para socializar buenas prácticas del Programa de articulación (blog, foros, etc.). 12.) Crear las cuentas de correo en la infraestructura tecnológica del SENA (misena, comunidad Sena, etc.) para docentes y aprendices. 13.) Garantizar que el aprendiz desarrolle las competencias previstas en los programas de aprendizaje integrados. 14.) Propiciar la formación como tutores virtuales a los docentes de la institución educativa, para que orienten programas a través de la plataforma Sena Virtual. 15.) .Realizar eventos de promoción y divulgación de experiencias significativas generadas en los programas integrados de la región. 16). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 17). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 18). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 19). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 20). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 21). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 22). El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 23). El contratista se compromete a certificarse en el idioma ingles y a aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 24). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación O Dependencia De La Entidad. 25). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 días del mes de Octubre de 2017

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Ana Liliana Rodríguez Arana, Apoyo Gestión Documental

Visto Bueno: Oscar Fabián Toquica Wilchez, Coordinador Académico

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 80 de 2019

LA COORDINADORA DEL GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO REGIONAL TOLIMA CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR:

Que **ALZATE GARCÍA JOSE OSDWARD,** identificado con cedula de ciudadanía No. **18.391.791**, presto sus servicios a esta Entidad desde el **(01) de febrero de 2018 hasta el 11 de marzo de 2019**, según información relacionada a continuación:

Que durante su vinculación desempeña el siguiente cargo:

1. **VINCULACIÓN**

Cargo:	**Instructor Grado 16**
Nombramiento:	**Nombramiento Provisional**
Dependencia:	**Centro Agropecuario La Granja**

Funciones desempeñadas como Instructor Grado 16 en el Grupo Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas del Centro Agropecuario La Granja, en las fechas señaladas

(Resolución No. 1458 DE 2017 ***"Por*** **la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Anexo - Empleos del nivel Instructor"**

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa de formación, el perfil de los sujetos en formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales en el área temática de procesamiento de alimentos de frutas y verduras.
2. Participar en el diseño de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales en el área temática de procesamiento de alimentos de frutas y verduras.
3. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa de formación y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales en el área temática de procesamiento de alimentos de frutas y verduras.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

4. Participar en proyectos de investigación aplicada técnica y pedagógica en función de la formación profesional de acuerdo con los lineamientos institucionales en el área temática de procesamiento de alimentos de frutas y verduras.
5. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos, de acuerdo con el desarrollo curricular planeado y los procedimientos institucionales establecidos en el área temática de procesamiento de alimentos de frutas y verduras.
6. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos, de acuerdo con procedimientos establecidos y los lineamientos institucionales en el área temática de procesamiento de alimentos de frutas y verduras.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

2. DEVENGADOS

Que en su condición de Empleado Público tiene derecho a los siguientes devengados:

Sueldo:	**$3.966.014**
Subsidio de Alimentación:	**$156.248**

La presente certificación se expide en ciudad de Espinal, a solicitud del interesado(a), el 26 de junio de 2019.

MARCELA SANCHEZ SANCHEZ

Proyecto: Shirley Mendez Gomez smendezg@sena.edu.co
Cargo: Apoyo Gestión del Talento humano – Grupo de Apoyo Administrativo
IP 84670

Scanned by CamScanner

Certificación No. 250 de 2020

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a)**, JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 598 de marzo 11 de 2019

Objeto: La prestación de servicios personales como Instructor para orientar formación profesional integral, participación en proyectos de investigación aplicada, elaboración de programas de formación, y diseño de actividades de aprendizaje en la ejecución de la formación en las RED DE CONOCIMIENTO AGRICOLA - AREA TEMATICA: PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - FRUTAS Y VERDURAS, DERIVADOS CARNICOS. PANADERIA Y REPOSTERIA. CONTROL .CALIDAD E INOCUIDAD, DERIVADOS LACTEOS de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Inicio de Ejecución: 12 de marzo de 2019

Término de Ejecución: 18 de diciembre de 2019

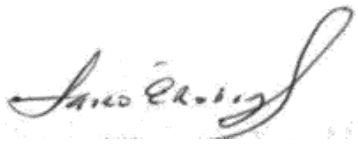
Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1. Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2. Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la planeación, ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.3. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de l3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro De los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica. Entre otros. 4. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, Inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5. En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación de proyectos. 6, Velar por el cuidado de los elementos y equipos que le sean asignados para cumplir con el objeto contractual. 7. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 8. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.9. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo

del artículo 23 de la ley 1 150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral salud, pensión y riesgos laborales y para la realización de cada pago derivado del mismos estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda al contratista también debe acreditare el pago oportuno a los aportes del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 10. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documento Registro único tributario RUT (en caso de que haya cambiado de régimen, constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud E.P.S. y al sistema general de pensiones, formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, siguiendo el procedimientos señalado por el grupo de apoyo administrativo de la regional. 11 En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el CentrQ.12. En caso de ser designado por la Subdirección de Centro. Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 1 3. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201 056" o "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201 044" y aportar el respectivo certificado aprobado, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2018, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 14. El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro de Formación o dependencia de la Entidad. 15. Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual..

Valor Total Contrato: TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($33.886.518,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL VEINTE PESOS ($3.670.020,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 11 de diciembre de 2020.



JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

Certificación No. 248 de 2020

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a)**, JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1340197 del 5 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Articulación con la Media del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Inicio de Ejecución: 5 de febrero de 2020

Término de Ejecución: 11 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 8.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al

Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 10.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 11.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 13.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 14.Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 15.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 16.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 17.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18.Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19.Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20.Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 21.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($38.809.232,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS ($3.780.120,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 11 de diciembre de 2020.



JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2224600 del 5 de febrero de 2021

Link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.11901818&isFromPublicArea=True&isModal=False

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada Y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses y Nueve (9) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 8 de febrero de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 17 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución de este. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensi6n, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 5.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 6.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 10.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a).Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16.Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 19.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 20.Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 21. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 22.Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($40.300.000,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 20 de agosto de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.08.20 17:10:03 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.013.20074

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

Certificación No. 733 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2224600 del 5 de febrero de 2021

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada Y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses y Nueve (9) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 8 de febrero de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 17 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución de este. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensi6n, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 5.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 6.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 10.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a).Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes

previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 19.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 20.Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 21. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 22.Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($40.300.000,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 20 de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.001.20145

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2224600 del 5 de febrero de 2021

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada Y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses y Nueve (9) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 8 de febrero de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 17 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución de este. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensi6n, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 5.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 6.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 10.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a).Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes

previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 19.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 20.Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 21. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 22.Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($40.300.000,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 6 de mayo de 2022.

Edwin Hernando Mayorga Echeverry
2022.05.06 14:35:39 -05'00'

EDWIN HERNANDO MAYORGA ECHEVERRY
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 3336890 del 21 de enero de 2022

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada Y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses y Veintiún (21) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2022

Fecha de terminación de Ejecución: 21 de diciembre de 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentación oportuna de la cuenta de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 5.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a formación complementaria y titulada de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 6.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa titulada y/o complementaria, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina y hacer entrega del reporte de los juicios de evaluación en un plazo máximo de 8 días hábiles después de terminada la formación complementaria o finalizado el resultado de aprendizaje impartido. 9.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de vigencia de la Registraduría Nacional y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

10.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el aplicativo SOFIA Plus para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices inscritos y seleccionados queden en estado matriculado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para todos los aprendices matriculados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16.Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17.Responder por los bienes y elementos o materiales de formacion puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 19.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” y/o “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, durante la vigencia 2022. 20.Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 21.Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 22.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 23.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa.

Valor Total Contrato: CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($42.586.000,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.980.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE y/o en la plataforma interactiva del SECOP II para los contratos electrónicos del SENA, el 6 de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Fecha: 2022.12.06

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 4559232 del 4 de febrero de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA - AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA - CHOCOLATERIA de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada Y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses y Ocho (8) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2023

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de mayo de 2023

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentación oportuna de la cuenta de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.5.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a formación complementaria y titulada de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 6.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa titulada y/o complementaria, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina y hacer entrega del reporte de los juicios de evaluación en un plazo máximo de 8 días hábiles después de terminada la formación complementaria o finalizado el resultado de aprendizaje impartido. 9.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de vigencia de la Registraduría Nacional y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

10.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el aplicativo SOFIA Plus para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices inscritos y seleccionados queden en estado matriculado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para todos los aprendices matriculados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.14.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16.Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17.Responder por los bienes y elementos o materiales de formacion puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 19.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” y/o “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, durante la vigencia 2023.20.Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 21.Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 22.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 23.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa.

Valor Total Contrato: TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($13.380.267,00)

Valor Mensual: CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.096.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE y/o en la plataforma interactiva del SECOP II para los contratos electrónicos del SENA, el 25 de abril de 2023.



Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Fecha: 2023.04.25 16:36:09 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.013.20074

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, JOSE OSDWARD ALZATE GARCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **18.391.791,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 4559232 del 4 de febrero de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA - AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA - CHOCOLATERIA de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada Y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de Ejecución: Tres (3) mes y Ocho (8) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2023

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de mayo de 2023

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentación oportuna de la cuenta de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 3. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.5.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a formación complementaria y titulada de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 6.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa titulada y/o complementaria, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina y hacer entrega del reporte de los juicios de evaluación en un plazo máximo de 8 días hábiles después de terminada la formación complementaria o finalizado el resultado de aprendizaje impartido. 9.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de vigencia de la Registraduría Nacional y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

10.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el aplicativo SOFIA Plus para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices inscritos y seleccionados queden en estado matriculado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para todos los aprendices matriculados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.14.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16.Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17.Responder por los bienes y elementos o materiales de formacion puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 19.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” y/o “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, durante la vigencia 2023.20.Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 21.Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 22.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 23.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa.

Valor Total Contrato: TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($13.380.267,00)

Valor Mensual: CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.096.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE y/o en la plataforma interactiva del SECOP II para los contratos electrónicos del SENA, el 15 de mayo de 2023.



JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual